



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de febrero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 61.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCI
Número
26

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 61

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México a período de sesiones extraordinarias para conocer, dar trámite y/o resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Iniciativa de Decreto sobre Programas de Desarrollo Sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, presentada por Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- 2.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión, para adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Agrava penalidades y regula supuestos, en relación con discriminación y acceso a cuentas bancarias para uso indebido, sin ser los titulares, utilizando medios informáticos y electrónicos).
- 3.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Provee un marco jurídico que desarrolla los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios; promueve la actividad física de las personas; y favorece la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos).
- 4.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XIV y se deroga la fracción XIII del artículo 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Facilita el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional prescindiendo de trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata).
- 5.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad y sea donado a título gratuito en favor del Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 6.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado enajenar un inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 7.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (El predio se ubica en la comunidad de Jilotzingo, en el Municipio de Zumpango, donde se encuentran los Juzgados del Distrito Judicial de Zumpango).
- 8.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta y se requiere a los H. Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que de manera invariable acaten lo aprobado por esta H. LIX Legislatura del Estado de México en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, específicamente, respecto del cobro del derecho por servicio de agua potable y saneamiento, con el firme propósito proteger y garantizar el derecho humano de acceso al agua y saneamiento, presentado por el Diputado Gerardo Pliego Santana, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día viernes doce de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, en el salón de sesiones del recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis y, entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA
(RÚBRICA).

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y con el propósito de ejercer la atribución señalada en el artículo 64 fracción I de la citada norma constitucional, nos permitimos someter a la aprobación de la Diputación Permanente, la presente iniciativa de decreto para convocar a la "LIX" Legislatura a la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente, en cualquier tiempo puede convocar por propia iniciativa a periodos extraordinarios de sesiones para que la Legislatura delibere sobre determinados asuntos que sean de su competencia.

En este sentido, advertimos que la "LIX" Legislatura tiene que cumplir con el mandato contenido en el artículo 261 del Código Electoral del Estado de México, con motivo de la elección extraordinaria que, en su oportunidad, convocó para elegir Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, aprobando un mes antes de la jornada electoral los programas sociales que no se suspenderán, siendo necesario para ello que la Representación Popular se reúna en Pleno.

Por otra parte, existen diversos asuntos, sobre todo, dictámenes emitidos por las comisiones legislativas y cuya resolución se reserva a la "LIX" Legislatura, por lo que, podrían formar parte de la agenda del período extraordinario.

En consecuencia, para atender el mandato democrático referido y otros asuntos de interés general para los mexiquenses, nos permitimos proponer la presente iniciativa de decreto por la que se convoca a la "LIX" Legislatura a la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones para conocer, dar trámite y/o resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Iniciativa de Decreto sobre Programas Desarrollo Sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, presentada por Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- 2.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión, para adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Agrava penalidades y regula supuestos, en relación con discriminación y acceso a cuentas bancarias para uso indebido, sin ser los titulares, utilizando medios informáticos y electrónicos).
- 3.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Provee un marco jurídico que desarrolla los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios; promueve la actividad física de las personas; y favorece la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos).
- 4.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XIV y se deroga la fracción XIII del artículo 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Facilita el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional prescindiendo de trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata).
- 5.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad y sea donado a título gratuito en favor del Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 6.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado enajenar un inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

7.- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (El predio se ubica en la comunidad de Jilotzingo, en el Municipio de Zumpango, donde se encuentran los Juzgados del Distrito Judicial de Zumpango).

8.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta y se requiere a los H. Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que de manera invariable acaten lo aprobado por esta H. LIX Legislatura del Estado de México en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, específicamente, respecto del cobro del derecho por servicio de agua potable y saneamiento, con el firme propósito proteger y garantizar el derecho humano de acceso al agua y saneamiento, presentado por el Diputado Gerardo Pliego Santana, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para favorecer la atención oportuna de los asuntos mencionados, proponemos que el período extraordinario se celebre el día viernes doce de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo.

Asimismo, tomando en cuenta la naturaleza de los asuntos que conforman la agenda del período extraordinario, nos permitimos solicitar, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del propio Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto, para proceder a su análisis inmediato y emitir la resolución que se estime conveniente.

Anexamos el proyecto de decreto para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reiteramos nuestra más elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS
(RÚBRICA).
MIEMBRO

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
(RÚBRICA).
MIEMBRO

DIP. BERTHA PADILLA CHACÓN
(RÚBRICA).
MIEMBRO

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ
(RÚBRICA).

SUPLENTE

DIP. JORGE ELEAZAR CENTENO ORTIZ

SUPLENTE

DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL

SECRETARIO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA
(RÚBRICA).
MIEMBRO

DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE
(RÚBRICA).
MIEMBRO

DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA
(RÚBRICA).
MIEMBRO

DIP. LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES
(RÚBRICA).
SUPLENTE

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ

SUPLENTE

DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ